

## **BASES PROMOCIÓN INVIERNO ON- CALEFACCIÓN GRANEL GASCO 2021**

GASCO GLP S.A., en adelante también GASCO, RUT N° 96.568.740-8, representada por su Gerente de Granel don FAUSTO NICOLÁS OLIVA, cédula de identidad para extranjeros N° 22.909.193-K, ambos domiciliados para estos efectos en calle Santo Domingo N° 1061, comuna y ciudad Santiago, viene a establecer para ella las bases para la promoción “Invierno On- Calefacción Granel 2021”, en adelante, la “Promoción”, como consta en las cláusulas siguientes:

### **1. VIGENCIA :**

1. Los clientes deberán inscribirse a partir del 18 de enero hasta el 30 de abril 2021. Dicha promocional tendrá vigencia a contar de las cargas de gas GASCO efectivamente realizadas según la siguiente tabla:

<b>Regiones</b>	<b>Vigencia (ambas fechas inclusive)</b>
XV - I- II- III- IV	15 de abril al 30 de agosto
V - RM	15 de abril al 15 de septiembre
VI- VII- VIII- XVI	15 de abril al 30 de septiembre
IX- XIV- X	01 de abril al 30 de octubre
XI- (Coyhaique)	01 de abril al 30 de noviembre

### **2. DESTINATARIOS:**

Se aplicará a clientes granel residencial a nivel nacional, específicamente a las personas naturales que reciban boleta, sin mora en sus obligaciones para con GASCO GLP S.A. y que además cumplan los siguientes requisitos:

1. Ser cliente con tanque individual de GASCO y tener conectado a la red de gas algún artefacto a calefacción (caldera y/o estufas murales).
2. Cliente no debe mantener documentos vencidos al momento de realizar inscripción.

Los clientes deberán cumplir con todos los requisitos anteriormente señalados para poder acceder a la Promoción.

En el evento que un cliente tenga más de una dirección con tanque individual de Gasco, se le aplicará la presente Promoción únicamente a las direcciones que cumplan los requisitos expuestos precedentemente.

### **3. REQUISITOS DE LA PROMOCIÓN:**

La Promoción será informada mediante el envío de correo electrónico, telemarketing, SMS y marketing directo. El cliente deberá suscribirse por medio de la página web

[www.gasco.cl/invierno\\_on](http://www.gasco.cl/invierno_on) , durante la vigencia estipulada para suscribirse detallada en el punto número uno de las presentes bases.

Una vez finalizado el periodo de la Promoción, el cliente vuelve automáticamente a sus condiciones anteriores promociones y/o descuentos que se encuentren vigentes.

#### 4. DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO:

Una vez inscrito correctamente el cliente, sus descuentos se regirán por la siguiente tabla:

N° TRAMO	Tramo de Litros Cargados		Descuento \$/Lt (IVA incluido)	Dcto Referencial (%) *
1	0	120	150	17%
2	121	199	250	28%
3	200	299	270	31%
4	300	499	300	34%
5	500	749	310	35%
6	750	999	320	36%
7	1000	1499	340	38%
8	1500	1999	360	41%
9	2000	2499	380	43%
10	2500	2999	390	44%
11	3000	3999	400	45%
12	4000	4999	415	47%
13	5000	999999	425	48%

(\*) Porcentaje de descuento referencial, calculados según el precio de lista de Granel Residencial de Región Metropolitana para el 07/01/2021.

Donde todos los litros tendrán descuento durante la vigencia de la promoción.

Por ejemplo: Cliente realiza primera carga por 500 litros

N° Tramo	Tramos en Litros	Litros en el tramo	Descuento c/IVA	Cálculo descuento	Monto Descuento
1	0 - 120	120	\$ 150	120 x \$150	\$ 18.000
2	121 - 199	79	\$ 250	79 x \$250	\$ 19.750
3	200 - 299	100	\$ 270	100 x \$270	\$ 27.000
4	300 - 499	200	\$ 300	200 x \$300	\$ 60.000
5	500 - 749	250	\$ 310	1 x \$310	\$ 310
			Descuento total:		\$ 125.060

Para la siguiente carga, el cliente comenzará con el descuento del tramo 5, es decir, \$310 litro. Una vez completado este tramo, pasara al descuento del tramo siguiente.

## **5. EXCLUSIONES:**

La Promoción excluye a clientes con convenio bonificado y/o con cualquier otra promoción y/o descuento vigente sobre el precio de lista, clientes comerciales, industriales, medidores (gas por red), de respaldo o gas vehicular, ni clientes personas jurídicas en general.

No podrán acceder a la Promoción los clientes con cuentas vencidas pendientes de pago. Es decir, el cliente que al momento de realizar la carga presenta mora en sus obligaciones, no podrá acceder al descuento de Invierno On- Calefacción granel 2021.

Esta Promoción no es acumulable con otros descuentos y/o promociones vigentes, especialmente la promoción "Carga Inteligente Gasco GLP 2021". Es decir, de acuerdo con la vigencia de cada región, solo aplica la promoción "Invierno On- Calefacción granel 2021", y luego, una vez finalizada la promoción vuelve a aplicar la promoción "Carga Inteligente Gasco GLP 2021".

Esta Promoción no es canjeable en dinero y/o en otras especies.

## **6. SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN**

Los efectos de la presente Promoción podrán ser suspendidos o modificados cuando así lo determine Gasco GLP S.A., o en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma.

## **8. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

En caso de reclamos o disconformidad de algún participante al concurso, deberá formularse por escrito en la Oficina Central de Gasco, explicando de forma precisa y clara la situación que motiva el reclamo y presentar este dentro de los 30 días corridos siguientes a la fecha en que se verifique el hecho que lo origina.

Si, tras la correspondiente respuesta otorgada se mantiene el reclamo por parte del participante, la discrepancia o conflicto, será sometida al conocimiento de los Tribunales Ordinarios de Justicia de la ciudad de Santiago. Todo lo anterior, sin perjuicio del derecho del cliente de ejercer los derechos legales que le correspondan.

Toda dificultad, discrepancia o conflicto que se suscite con ocasión o motivo de la presente promoción, será resuelta, por la justicia ordinaria, fijando su domicilio en la ciudad de Santiago.

#### **9. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Las presentes bases serán protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola. Asimismo, las bases podrán ser consultadas en la página web de GASCO GLP S.A., [www.gasco.cl](http://www.gasco.cl).

La participación en la Promoción y, en consecuencia, el beneficio otorgado, implican el total conocimiento y aceptación de las presentes bases, así como las decisiones que posteriormente pueda adoptar GASCO GLP S.A. con relación a cualquier cuestión no prevista en las mismas. La participación en la promoción igualmente importa aceptar que GASCO GLP S.A. pueda modificar estas bases en cualquier aspecto y especialmente en cuanto al plazo de duración de la misma.

#### **10. PROTOCOLIZACIÓN**

Se faculta al portador del presente instrumento, para requerir y firmar su protocolización ante Notario Público.

#### **11. PERSONERÍA**

La personería de don **FAUSTO NICOLÁS OLIVA** para representar a **GASCO GLP S.A.**, consta en escritura pública de fecha 14 de Enero del 2019 suscrita ante el Notario de Santiago, don Juan Ricardo San Martín Urrejola.

**Fausto Nicolás Oliva**  
**p.p. GASCO GLP S.A.**